

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de la Constitución, números 114-116, Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.966, libro 428, folio 179, finca registral 17.666.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—10.505.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 957/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco García Alonso y doña Antonia Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.764.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.073.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000957/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle del Amparo, número 15, actual, primero, izquierda inferior, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.593, libro 192, sección tercera, folio 155, finca registral número 2.126, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—10.462.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid de fecha de hoy dictado en el juicio necesario de quiebra de «Gráficas Rama, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Francisco Remiro, número 8, de Madrid, instado por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfend, en nombre de la entidad «Fedrigoni España, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Gráficas Rama, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Manuel Lima Arteaga y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Alejandro Latorre Atance, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.545.

MADRID

Edicto-Cédula de citación

En el procedimiento número 888/1994, procedimiento menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Confesión judicial de «Naviera Guadiaro, Líneas Canarias de Navegación, Sociedad Anónima»; «Finaves, Sociedad Anónima»; «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima»; «Churruca Hermanos, Sociedad Anónima»; «Transportes Especiales, Sociedad Anónima», y don Francisco Valdivieso González, señalándose para su práctica en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 57, el día 13 de abril de 1999, a las diez quince horas, en primera citación, y 14 de abril de 1999, a las diez quince horas, en segunda citación, citándose a las partes legalmente, y a los que han de confesar a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Naviera Guadiaro, Líneas Canarias de Navegación, Sociedad Anónima»; «Finaves, Sociedad Anónima»; «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima»; «Churruca Hermanos, Sociedad Anónima»; «Transportes Especiales, Sociedad Anónima», y don Francisco Valdivieso González, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Juez.—10.463.

MADRID

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia suspensión de pagos 392/1998, Astoria Juegos, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por

medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaria.—10.523.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 120/1998, procedimiento de suspensión de pagos, he acordado convocar a Junta general de acreedores de la entidad «S. I. C. Servicios Informáticos Centrales, Sociedad Anónima Laboral», para el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en segunda convocatoria. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—La Secretaria.—10.411.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 461/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Albi Murcia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Federico Madera Corrales, doña María de las Mercedes Plaza Matilla, don Manuel Madera Corrales y don Andrés Jiménez Lendinez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Jiménez Lendinez.

Urbana, sita en calle Maestro Mera Sola, 4B, puerta 8, de Torrent (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.357, libro 718, folio 168, finca registral número 26.590 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.385.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 461/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.511.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 50/1994, seguidos a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra «Grupos de Estudios y Proyectos Técnicos Almanzora, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Local comercial letra A del edificio número 1, en el paraje Mayorazgo, de la villa de Cuevas del Becerro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 710, libro 30, folio 211, finca número 2.083, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.820.000 pesetas.

2. Local comercial letra B del mismo edificio que el anterior; ocupa una superficie de 50 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 710, libro 30, folio 213, finca número 2.084, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 3.780.000 pesetas.

3. Local comercial letra C del mismo edificio que los anteriores; ocupa una superficie de 63 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 710, libro 30, folio 215, finca número 2.085, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.720.000 pesetas.

4. Local comercial letra E, en el mismo edificio que el inmediato anterior; ocupa una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 724, libro 81, folio 16, finca número 2.098, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 3.640.000 pesetas.

5. Local comercial letra F, en el mismo edificio que el anterior; ocupa una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su frente a viales de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 724, libro 81, folio 18, finca número 2.099, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.480.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Y para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.568.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en los autos número 267/1998, en virtud del presente y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que se describe al final, señalándose para la primera subasta, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tomás de Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, 62.500.000 pesetas que fueron tasadas en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2959.0000.18.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.